

Dec. No. 335-97 que concede exequátur a favor de los señores Juan Alfredo Du-Breil y Ramón José Puig Ordeiz, a fin de que puedan ejercer las funciones de Cónsul General Honorario y Cónsul Honorario de Finlandia, respectivamente, en Santo Domingo, República Dominicana.

(G. O. No. 9960, del 31 de julio de 1997).

LEONEL FERNANDEZ
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 335-97

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República

DECRETO:

ARTICULO UNICO.- Se concede Exequáturs a favor de los señores Juan Alfredo Du-Breil y Ramón José Puig Ordeiz, a fin de que puedan ejercer las funciones de Cónsul General Honorario y Cónsul Honorario de Finlandia en Santo Domingo, República Dominicana.

Dado en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintisiete (27) días del mes de julio del año mil novecientos noventa y siete, año 154 de la Independencia y 134 de la Restauración.

Leonel Fernández

Dec. No. 336-97 que concede exequátur a favor del señor Darío Lama Reyes, a fin de que pueda ejercer las funciones de Cónsul Honorario de la República Cooperativista de Guyana en Santo Domingo, República Dominicana.

(G. O. No. 9960, del 31 de julio de 1997).

LEONEL FERNANDEZ
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 336-97

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República

DECRETO:

ARTICULO UNICO.- Se concede Exequátur a favor del Señor Darío Lama Reyes, a fin de que pueda ejercer las funciones de Cónsul Honorario de la República Cooperativista de Guyana en Santo Domingo, República Dominicana.

Dado en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintisiete (27) días del mes de julio del año mil novecientos noventa y siete, año 154 de la Independencia y 134 de la Restauración.

Leonel Fernández

Dec. No. 337-97 que concede exequátur a favor de la señora Gerla Van Het Hul Vda. de Wijnbelt, a fin de que pueda ejercer las funciones de Vicecónsul Honoraria de los Países Bajos en Puerto Plata, República Dominicana.

(G. O. No. 9960, del 31 de julio de 1997).

LEONEL FERNANDEZ
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 337-97

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República

DECRETO:

ARTICULO UNICO.- Se concede Exequátur a favor de la Señora Gerla Van Het Hul Vda. De Wijnbelt, a fin de que pueda ejercer las funciones de Vicecónsul Honorario de los Países Bajos en Puerto Plata, República Dominicana.

Dado en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintisiete (27) días del mes de julio del año mil novecientos noventa y siete, año 154 de la Independencia y 134 de la Restauración.

Leonel Fernández